



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### DISPOSICIÓN N.º 66/DGCOYP/22

Buenos Aires, 20 de mayo de 2022

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 74-GCABA- AJG/21, 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° EX-2022-15682496-GCABA-DGCOYP, y

### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de determinados espacios ubicados en el interior de la Biblioteca Ricardo Güiraldes ubicada en la calle Talcahuano N° 1261 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 Sección 7 Manzana 48 Parcela 19), Biblioteca Casa de la Lectura ubicada en la calle Lavalleja N° 924 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 Sección 31 Manzana 73 Parcela 25) y Biblioteca Leopoldo Lugones ubicada en la calle La Pampa N° 2215 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16 Sección 25 Manzana 8 Parcela 14a), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inmuebles que forman parte del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Nota N° NO-2021-29743241-GCABA-DGPLBC, la Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura, propició la realización del procedimiento correspondiente a la presente Licitación Pública;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2021-31120313-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2022-11617880-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante Informes N° IF-2022-04159296-GCABA-DGIUR e IF-2022-04159296-GCABA-DGIUR y Disposición N° DI-2022-05646935-GCABA-DGIUR, y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2021-32349967-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública elaborados por esta Dirección General;

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires a efectos que se sirva informar las tasaciones de los cánones base que pudiese corresponder a los fines de la presente licitación pública, quien sugirió (IF-2022-15914522-GCABA-DGCOYP, IF-2022-15914801-GCABA-DGCOYP e IF-2022-15914270-GCABA-DGCOYP) aplicar la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00) para el Renglón N° 1, PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$21.400,00) para el Renglón N° 2 y PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00) para el Renglón N° 3;

Que en virtud de los antecedentes reseñados, corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de determinados espacios ubicados en el interior de la Biblioteca Ricardo Güiraldes ubicada en la calle Talcahuano N° 1261, Biblioteca Casa de la Lectura ubicada en la calle Lavalleja N° 924 y Biblioteca Leopoldo Lugones ubicada en la calle La Pampa N° 2215 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inmuebles que forman parte del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años;

Que resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación Pública, la cual estará integrada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Marisol Díaz, titular del DNI N° 28.935.796.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### DISPONE

Artículo 1º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-18949750-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos, a saber: Anexo A (IF-2022-15962163-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2022-15962229-GCABA-DGCOYP), Anexo C (IF-2022-15962258-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2022-15962273-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2022-15962302-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-18949690-GCABA-DGCOYP) y su Anexo I (IF-2022-15962718-GCABA-DGCOYP), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de determinados espacios ubicados en el interior de la Biblioteca Ricardo Güiraldes ubicada en la calle Talcahuano N° 1261 (Renglón N° 1), Biblioteca Casa de la Lectura ubicada en la calle Lavalleja N° 924 (Renglón N° 2) y Biblioteca Leopoldo Lugones ubicada en la calle La Pampa N° 2215 (Renglón N° 3) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inmuebles que forman parte del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública de etapa única N° 10002-0591-LPU22 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1º de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 05 de julio de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00) para el Renglón N° 1, PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$21.400,00) para el Renglón N° 2 y PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00) para el Renglón N° 3.

Artículo 3º.- Establécese que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) (BAC), en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/economiafinanzas/desarrollo-economico/administracion-de-bienes-y-concesiones/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Determínase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico [concesiones@buenosaires.gob.ar](mailto:concesiones@buenosaires.gob.ar). Las visitas podrán efectuarse hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 5º. - Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Marisol Díaz, titular del DNI N° 28.935.796.

Artículo 6º.- Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7º. - Publíquese la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite. **Cafasso**